


**GERENCIA DE LA INFORMACIÓN**  
**GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL**  
**DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES**

Fecha: 29/10/2020

Yo, **Carlos Andrés Amezcuita Angulo** identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.609.055 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20206540194311	654	Kra 11 No. 17-51 sur	
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado	X		
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
	29/10/2020		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

**DATOS DEL NOTIFICADOR**

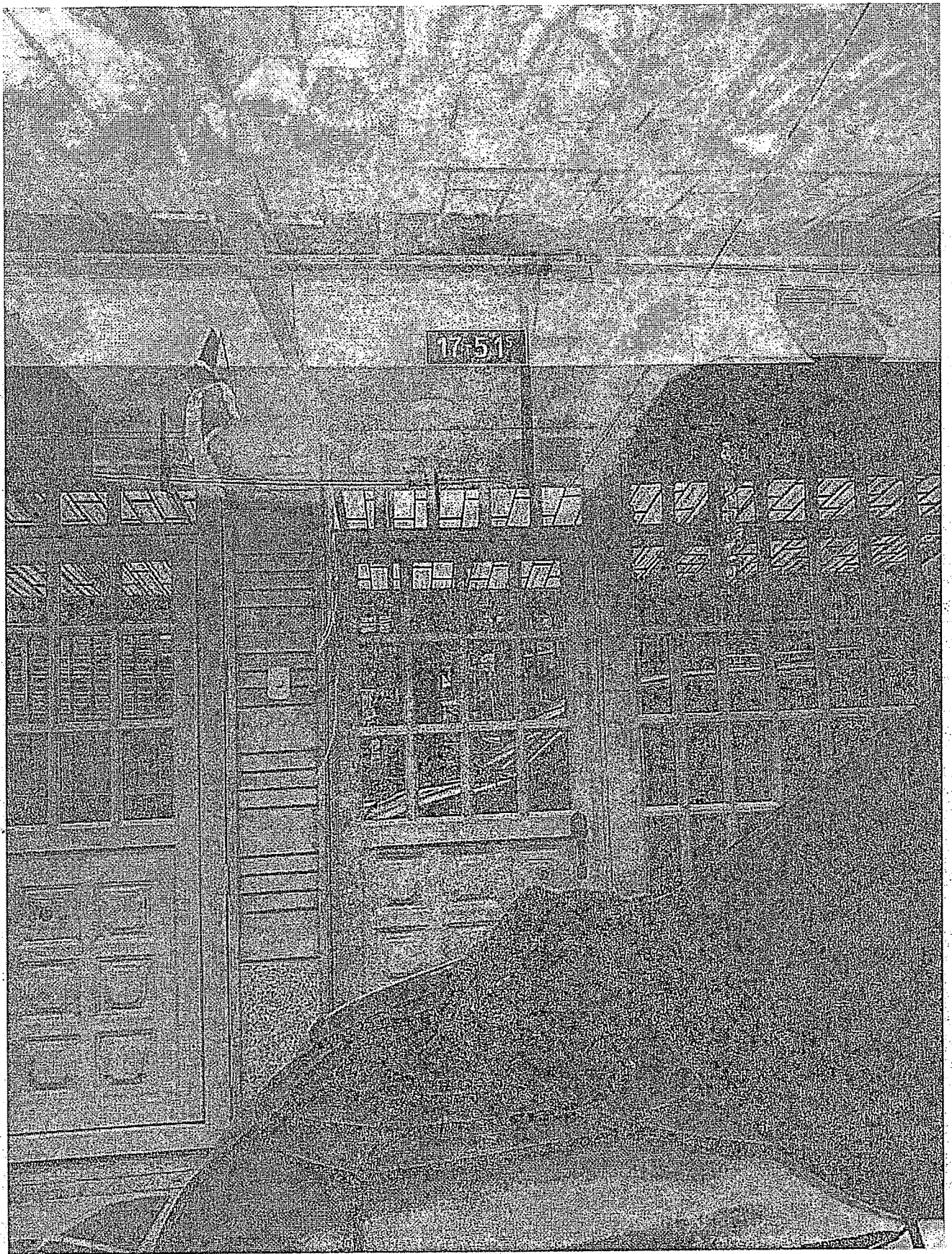
Nombre legible	Carlos Andrés Amezcuita Angulo
Firma	Carlos Andrés Amezcuita Angulo 
No. de identificación	1.030.609.055

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 11 NOV 2020, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó el 18 NOV 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Bogotá, D.C.

654

Señor (a):

**PROPIETARIO (A) DEL INMUEBLE****Carrera 11 # 17 – 51 Sur**

Bogotá

Asunto: Aclaración, Citación Audiencia Pública y Requerimiento Licencia de Construcción a Propietario (a) de Inmueble Ubicado en la Carrera 11 # 17 – 51 Sur

Referencia: Expediente 2018653880100215E

Respetado (a) Señor (a):

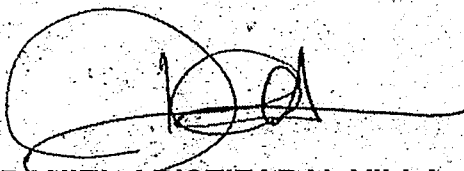
Dando cumplimiento al auto de fecha 19 de octubre de 2020, de la Inspección 15 A Distrital de Policía de la Localidad Antonio Nariño, ubicado en la **TRANSVERSAL 21 A No. 19-54 SUR de Bogotá**, dentro de la querrela de la referencia con asunto **COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 135 NUMERALES 11 Y 12 DE LA LEY 1801 DE 2016 DEL C.N.P.**, se informa:

**PRIMERO:** Se **ACLARA** el auto de fecha 12 de julio de 2018 y sus sucesivos, en el sentido que los comportamientos en que se fundamenta la actuación corresponden a los contenidos en el literal C numerales 11 y 12 del artículo 135 de la Ley 1801 de 2016.

**SÉGUNDO:** Dando cumplimiento al artículo 223 numeral 2 de la ley 1801 del 2016, se cita a audiencia pública, programada para el día **18 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.**, en la Inspección 15 A Distrital de Policía. Su no comparecencia incurrirá en el artículo 223 parágrafo 1º y artículo 224 de la ley 1801 de 2016. Lo anterior conforme a lo ordenado dentro del expediente de la referencia.

**TERCERO:** Requerir al **PROPIETARIO (A) DEL INMUEBLE**, para que en el término de **cinco (5) días hábiles** contados a partir del recibo de esta comunicación radique copia de la licencia de construcción aprobada que lo autoriza a ejecutar la actividad de uso industrial **"MÁQUINA DE MOLER CAFÉ"** en el inmueble ubicado en la **CARRERA 11 # 17 – 51 SUR**, de esta ciudad.

Cordial saludo,

**DANIEL ARISTIZABAL VILLA****Inspector 15 A Distrital de Policía**

insp15a.anarino@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Paula Andrea Romero Briceño / Auxiliar Administrativo Inspección 15 A Distrital de Policía  
Revisó y Aprobó: Daniel Aristizabal Villa / Inspector 15 A Distrital de Policía

[Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

U. S. ...

[Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]